

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2020 00223 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 710 proveniente de Transunion para los fines pertinentes (Cfr. Archivo 5, Cuaderno de medidas). Igualmente, se pone en conocimiento el turno asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al oficio No. 711 (Cfr. Archivo 4, Cuaderno de medidas).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, realice las gestiones pertinentes encaminadas al perfeccionamiento de las medidas cautelares, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el Artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 875c6b957c93834593997b23309a43519d95434fec1df5b7bd79a7ded8eacc2c

Documento generado en 08/02/2021 03:44:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>